

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 9 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
<b>Nº 10.357</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  <b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefal y Deslinde . . . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores . . . . .	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Ley	F de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 191	25-10-77	— Sustituyendo el artículo 12 del decreto ley Nº 77/56, referente a jubilaciones y pensiones de personal de la Administración Pública Provincial . . . . .	5944
<b>DECRETO</b>			
S. G. de la Gob. Nº 3263 del 11-10-77		— Poniendo en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids . . . . .	5945

RESOLUCIONES	Descripción	Pág.
M. de Gobierno Nº 651 del 28-10-77	— Autorizando a Tesorería de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Alcaide Mayor Dr. René Alberto Gómez, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977 .....	5945
M. de Gobierno Nº 652 del 28-10-77	— Prorrogando las designaciones temporarias de personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría de Estado de Educación y Cultura .....	5946
M. de Gobierno Nº 655 del 2-11-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Susana Bernardi de Rodríguez, al cargo de Auxiliar Administrativa de la Direc. de Archivo de la Provincia .....	5946
M. de Gobierno Nº 656 del 2-11-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Martín Krajacic, al cargo de Oficial Sub-Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia. ....	5946
M. de Gobierno Nº 657 del 2-11-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Alfonso Díaz, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia ....	5947
M. de Gobierno Nº 658 del 2-11-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Raúl Alberto Argañarás, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia ..	5947
M. de Gobierno Nº 659 del 2-11-77	— Sobre el reajuste de alquiler del inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, Dpto. de San Carlos, donde funciona el Destacamento Policial. ....	5947
M. de Gobierno Nº 664 del 2-11-77	— Dejando sin efecto designaciones de personal en el cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia .....	5947
M. de Gobierno Nº 665 del 2-11-77	— Aprobando la reforma introducida al estatuto social de la entidad Unión de Rugby del Valle de Lerma, con domicilio legal en esta ciudad .....	5948
M. de Gobierno Nº 666 del 2-11-77	— Transfiriendo a la Secretaría de Educación y Cultura, un cargo de la Biblioteca Provincial, Dr. Victorino de la Plaza .....	5948
M. de Gobierno Nº 668 del 3-11-77	— Adscribiendo al Centro de Telecomunicaciones Salta, dependiente de la Secretaría Gral. de la Gobernación del empleado, Radioperador de la Direc. Provincial de Defensa Civil, Sr. Gilberto Arraiga Castedo .....	5949
S. G. de la Gob. Nº 320 del 21-10-77	— Rectificando la fecha indicada en la Resolución número 263/77, para aceptación de la renuncia interpuesta por la Sra. Amalia Auarez de Orce. ....	5949
M. de Economía Nº 629 del 24-10-77	— Pagando al Dpto. Administrativo Contable de la Direc. Gral. de Arquitectura la cantidad de pesos 7.504, para que ésta haga efectiva al Sr. Luis Aparicio, ex-agente del mencionado organismo .....	5949
M. de Economía Nº 630 del 24-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Claudio Casimiro de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	5950
M. de Economía Nº 631 del 24-10-77	— Rectificando el punto 1º de la Resolución número 498 del 21-9-77 .....	5950
M. de Economía Nº 632 del 24-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Víctor Cigarán de A.G.A.S. ....	5950
M. de Economía Nº 636 del 25-10-77	— Desestimando por incumplimiento a las exigencias de los Pliegos que sirvieron de base a la Licitación, las ofertas presentadas por las firmas Taurus S.R.L. y Samaq S.R.L. a la licitación pública convocada el día 27-9-77 .....	5951
M. de Economía Nº 637 del 25-10-77	— Aprobando la Resolución Nº 426/77, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social ....	5951
M. de Economía Nº 639 del 25-10-77	— Aprobando el legajo técnico de la obra: Refacción Edificio Escuela Nacional Nº 3, Juana Azurduy de Padilla, Salta-Capital, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura .....	5951

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 640 del 25-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Construcción Escuela Nacional Nº 183 Bajada de Galbi, Dpto. Rosario de la Frontera (Salta) confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura.	5952
M. de Economía Nº 641 del 25-10-77 — Aprobando los legajos técnicos confeccionados por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a distintas obras .....	5953
M. de Economía Nº 642 del 25-10-77 — Aprobando los legajos técnicos confeccionados por la Direc. Gral. de Arquitectura, correspondiente a distintas obras .....	5953
M. de Economía Nº 644 del 25-10-77 — Suprimiendo cargos en el Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	5954
M. de Economía Nº 646 del 26-10-77 — Trasladando a la Srta. Clara Marquez, de la Direc. Gral. de Administración de Personal al Dpto. Sectorial de Personal del Ministerio de Economía .....	5955
M. de Economía Nº 647 del 27-10-77 — Designando a la Srta. Rosa Noemí López en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.	5955
M. de Economía Nº 648 del 27-10-77 — Designando al Sr. Jacobo Regen en el Ministerio de Economía .....	5955
M. de Economía Nº 649 del 28-10-77 — Autorizando al Jefe del Dpto. Electrónico de A.G.A.S. a trasladarse a la Capital Federal en representación de la Provincia ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica .....	5956
M. de Economía Nº 650 del 28-10-77 — Reencasillando a la Srta. María Delfidia Flores de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y designando en carácter de traslado a la Srta. Martha Rosalía Salazar .....	5956
M. de Economía Nº 651 del 31-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. José Clemente Tejerina, en la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	5956
M. de Economía Nº 652 del 31-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Pascuela Uribarri, de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	5957
M. de Economía Nº 659 del 2-11-77 — Aprobando la Resolución Nº 334 del 11-10-77, dictada por el Sr. Interventor en la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	5957
M. de Economía Nº 660 del 2-11-77 — Autorizando al Banco de Préstamos y Asistencia Social, para contratar los servicios de los Sres. Clemente Hermidas y Víctor Hugo Ajaya .....	5958
M. de Economía Nº 662 del 2-11-77 — Aprobando los legajos técnicos confeccionados por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a distintas obras .....	5958
M. de Economía Nº 663 del 2-11-77 — Desestimando diversas propuestas a licitaciones públicas convocadas por A.G.A.S. ....	5959
M. de Economía Nº 664 del 2-11-77 — Designando en carácter de traslado de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, Srta. María del Carmen García .....	5961
M. de B. Social Nº 1675 del 26-10-77 — Designando en carácter de reingreso a la Sra. Gloria Esther Figueroa de Bustos, en la Direc. de Familia y Minoridad .....	5961
M. de B. Social Nº 1676 del 26-10-77 — Designando a personal en la Direc. de Familia y Minoridad .....	5962
M. de B. Social Nº 1681 del 26-10-77 — Autorizando al Dpto. de Personal a computar con descanso compensatorio, descuentos efectuados por faltas con aviso al empleado Oscar Marcelo Diez .....	5962
M. de B. Social Nº 1684 del 28-10-77 — Designando a la Sra. Daniela Zerda de Guaymás, personal de servicios generales del Hogar La Merced, dependiente de la Direc. de Familia y Minoridad .....	5963
M. de B. Social Nº 1685 del 28-10-77 — Designando a la Sra. Silvia Castro Chávez en Droguería Central .....	5963
<b>EDICTO DE MINA</b>	
Nº 29276 — Oscar Lafuente .....	5964
Nº 29277 — Oscar Lafuente .....	5964
Nº 29238 — Darnny Obras y Servicios Mineros S.R.L. ....	5964

	Pág.
Nº 29213 — José Picchotti .....	5964
Nº 29088 — Jorge Leonidas Carafenchos .....	5964

**LICITACION PUBLICA**

Nº 29295 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 19 .....	5964
Nº 29290 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 34/77 .....	5965
Nº 29283 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 25 .....	5965
Nº 29267 — Dirección Nacional de Vialidad .....	5965
Nº 29206 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 4/77 .....	5965
Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297 .....	5965

**EDICTO CITATORIO**

Nº 29309 — Agropecuaria El Dorado S. C. A. ....	5965
Nº 29293 — Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y María Flora Raposo de Escalera ....	5966
Nº 29284 — Argeo Odorico Pérez .....	5966
Nº 29246 — Eleuterio Celedonio Chachagua .....	5966
Nº 29200 — Abdón Salazar .....	5966
Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar .....	5967

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 29287 - Néida Sofia Aballay de Aballay .....	5967
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29300 — Felipe Santiago Sandoval .....	5967
Nº 29297 — Zurro Humberto Celestino .....	5967
Nº 29292 — María Mercedes Avellaneda de Durán .....	5967
Nº 29289 — Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia Miguel .....	5968
Nº 29286 — Felipe Dionisio Pérez .....	5968
Nº 29285 — Hans Gero Von Gersdorff .....	5968
Nº 29282 — Calisaya Tránsito - Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín .....	5968
Nº 29273 — Jorge Alberto Bernal .....	5968
Nº 29269 — Constantino Chaya .....	5968
Nº 29263 — Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de .....	5968
Nº 29249 — Natalic Carello .....	5968
Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico .....	5968
Nº 29236 — Carlos Alberto Fiorentino .....	5968
Nº 29231 — Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo .....	5969
Nº 29229 — Encalada María Silvia Seledón de .....	5969
Nº 29226 — Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso .....	5969
Nº 29225 — Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa .....	5969
Nº 29224 — Miro Geretis .....	5969
Nº 29221 — Rosa Jerez o Cerez o Rosa Elena Jerez o Cerez .....	5969
Nº 29208 — Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario .....	5969
Nº 29195 — López Valentín y López Dorotea Guantay de .....	5969
Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera .....	5969
Nº 29196 — Espinosa Ramón .....	5969
Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo .....	5970
Nº 29193 — Rojas Juan Antonio .....	5970
Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez .....	5970
Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz .....	5970
Nº 29182 — Helena Luisa, Elías de Sánchez .....	5970
Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez .....	5970
Nº 29175 — Diego Amat .....	5970
Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos .....	5970
Nº 29161 — Julián González .....	5970
Nº 29155 — Susana Antonia Abraham de Mercado .....	5970

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29307 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Chalub Llamil vs. Toledo Alfonso Daniel y otro .....	5971
Nº 29306 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saavedra R. Jesús vs. Sfeir, José D. ....	5971

	<b>Pág.</b>
Nº 29305 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra .....	5971
Nº 29304 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padovani Sánchez Héctor vs. González Mario ...	5971
Nº 29288 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Z. A. vs. A. A. J. D. ....	5971
Nº 29281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.615/77 .....	5972
Nº 29279 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Enri - Hogar vs. Arias José Ernesto .....	5972
Nº 29255 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 15.570/77 .....	5972
Nº 29234 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77 .....	5972
Nº 29204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 53.328/77 .....	5972
Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77 .....	5972
Nº 29163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74 .....	5973

### POSESION VEINTENAL

Nº 29303 — Britto Olinda Clarisa .....	5973
Nº 29247 — Armando Barroso .....	5973
Nº 29223 — María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán .....	5973
Nº 29222 — Jesús Espíndola y Pilar Espíndola .....	5974
Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo .....	5974
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente .....	5974
Nº 29149 — Corrales Humberto .....	5974

### RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 29299 — Cástulo Ayarde .....	5974
---------------------------------	------

### ADICION DE NOMBRE

Nº 29298 — Bonifacia Albornoz .....	5975
-------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 29308 — Parques y Jardines S.R.L. ....	5975
---	------

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 29296 — Papelera Sarmiento S. A. C. e I. ....	5976
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 29302 — Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, para el día 16-11-77 ....	5978
Nº 29253 — Coconar S. A., para el día 15-11-77 .....	5978

### BALANCE GENERAL

Nº 29301 — Masventas S. A. ....	5979
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 25 de octubre de 1977

LEY Nº 5191

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 5415/77, código 73 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 5º de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con Fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese, a partir del 1º de enero de 1978, el artículo 12 del decreto ley Nº 77/56, por el siguiente:

“Artículo 12º. — El fondo de la Caja se formará:

“1º) Con los depósitos, títulos y demás bienes pertenecientes a la Caja.

“2º) Con el aporte mensual obligatorio sobre

el sueldo y toda remuneración determinada por aplicación del artículo 3º del decreto ley número 21/75 que perciban las personas comprendidas en el régimen de la Caja, en los siguientes porcentajes:

- Personal docente, de tareas penosas, riesgosas, insalubres y determinantes de vejez o agotamiento prematura: 12%
- Personal Policial: 15%
- Resto del Personal: 11%

“3º) Con la contribución a cargo del Estado y entidades enumeradas en el artículo 2º), sobre el monto total de las remuneraciones determinadas por aplicación del artículo 3º del decreto ley Nº 21/75, que perciban los funcionarios y empleados dependientes de los mismos. Esta contribución deberá ser liquidada y entregada mensualmente a la Caja en dinero efectivo o mediante depósito efectuado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por los siguientes porcentajes:

- Personal docente, de tareas riesgosas, penosas, insalubres y determinantes de vejez o agotamiento prematuro: 15%
- Personal Policial: 15%
- Resto del Personal: 14%

“4º) Con el 2% sobre el total de sueldos que el Gobierno de la provincia y las entidades contribuyentes al sistema efectúen sobre el total de las remuneraciones de su personal, con destino a la cobertura de las asignaciones familiares dispuestas por ley Nº 5.000.

“5º) Con el importe de las multas que en dinero efectivo imponga la administración a su personal.

“6º) Con el aporte mensual del 10%, a retener de todos los retiros policiales que se liquiden por aplicación de la ley Nº 4609.

“7º) Con las sumas que el Gobierno de la provincia liquide mensualmente de Rentas Generales, equivalentes a los déficit que pudieran producirse por aplicación del régimen de retiros policiales instituidos por ley Nº 4609.

“8º) Con los aportes que les corresponda efectuar a los afiliados y beneficiarios de la Caja de Previsión para cubrir los cargos por las sumas que adeudaren en concepto de descuentos no deducidos de sus sueldos.

“9º) Con el importe de las donaciones y legados que se hagan a la Caja.

“10º) Con las utilidades que obtenga de las operaciones que realice por inversión de su capital.

“11º) Con los intereses devengados por las deudas por aportes de afiliados y patronal que las reparticiones centralizadas y descentralizadas y las Municipalidades mantengan con la Caja, calculados a razón del tipo de interés bancario establecido para operaciones de orden comercial”.

Art. 2º — La Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Provincia, deberá incluir las partidas pertinentes para el cumplimiento de la presente ley, a partir del Ejercicio 1978 inclusive.

Art. 3º — Deróganse los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 4609 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia,

cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A  
Davids  
Coll  
Ing. Sosa  
Alvarado

## DECRETO

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3263

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el suscripto realizará a la Capital Federal, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer la titularidad del Poder Ejecutivo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Ing. Sosa  
Alvarado

## RESOLUCIONES

Salta, 28 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 651

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-27.308, en el cual el ex-Alcaide Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dr. René Alberto Gómez, solicita se le aboné la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 6 de setiembre del corriente año (resolución ministerial Nº 385/77); y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago gestionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 5076/76 de aplicación en el presente caso, ratificando asimismo a fs. 6, el monto de liquidación por tal concepto dado por Tesorería del organismo penal;

Que a fs. 6, vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica la imputación correspondiente;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Alcaide Mayor de ese organismo, Dr. René Alberto Gómez, M. I. Nº 7.254.631, la suma de Ciento noventa y cinco mil quinientos diez pesos (\$ 195.510), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 6 de setiembre del año en curso (resolución ministerial Nº 385/77).

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, U. de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3, Sub-Parciales 06, 01, 03 y 28, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Folloni (I.)**

Salta, 28 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 652**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-18.289, en el cual el Departamento Contable de este Ministerio informa sobre el personal temporario que se desempeña dentro de su jurisdicción y cuyas designaciones están próximas a finalizar; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito prorrogar el nombramiento de dicho personal hasta el 31 de diciembre del año en curso, en razón de subsistir las necesidades de servicios en los organismos donde cumplen tareas;

Que a fs. 3/4, el citado Departamento Contable indica la imputación correspondiente para cada caso;

Por ello,

**El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, las designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, quienes se desempeñan en los organismos que en cada caso se especifica y en mérito a las necesidades del servicio; debiendo atenderse sus haberes con las partidas presupuestarias que se indican:

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:**

—Norma Elizabeth Burgos, Auxiliar Administrativa.

—José Antonio Lobo, Personal de Servicio. Jurisdicción 3, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9, Subparcial 02, Ejercicio 1977.

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura:**

—Dr. Ernesto Fuentes, Asesor Letrado, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

—Beatriz Susana Viscarra, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9, Subparcial 02, Ejercicio 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Folloni (I.)**

Salta, 2 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 655**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 55-1830, en el cual la Dirección de Archivo de la Provincia eleva la renuncia presentada por la Auxiliar Administrativa (B-II-04) de ese organismo, señora Olga Susana Bernardi de Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Olga Susana Bernardi de Rodríguez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.389, al cargo de auxiliar Administrativa (B-II-04) de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir del 14 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 2 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 656**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-248.299, en el cual el señor Martín Krajacic eleva su renuncia al cargo de Oficial Sub-Ayudante de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota corriente a fs. 2, de estos obrados, Jefatura de Policía solicita se acepte la renuncia presentada por el nombrado, a partir del 11 de octubre del corriente año;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Martín Krajacic, C. 1949, M. I. número 7.850.838, al cargo de Oficial Sub-Ayudante (L. 4161-P. 748), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Taller de Automotores, dependiente del Departamento Logística (D. 4), a partir del día 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**



Salta, 2 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 657

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-248.824, en el cual el señor Ricardo Alfonso Díaz eleva su renuncia al cargo de Agente de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota corriente a fs. 2, de estos obrados, Jefatura de Policía solicita se acepte la renuncia presentada por el nombrado, a partir del 14 del corriente año;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Alfonso Díaz, C. 1957, D. N.I. Nº 13.661.683, al cargo de Agente (L. 6817-P. 2251), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Nº 50 de Metán, dependiente de la Unidad Regional Sud, a partir del día 14 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 2 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 658

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-248.466, en el cual el señor Raúl Alberto Argañarás eleva su renuncia al cargo de Agente de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota corriente a fs. 2 de estos obrados, Jefatura de Policía solicita se acepte la renuncia presentada por el citado empleado, a partir del 18 de octubre del año en curso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Alberto Argañarás, C. 1951, M. I. Nº 8.388.786, al cargo de Agente (L. 5001-P. 3332), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Nº 54, de El Galpón dependiente de la Unidad Regional Sur, a partir del 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 2 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 659

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-69.390, en el cual se gestiona el reajuste de alquileres correspondiente al año en curso, del inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, de propiedad del señor Ubaldo Torres y en el cual funciona el Destacamento Policial del lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18, de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación indica los valores locativos del inmueble correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, conforme a las disposiciones de la ley Nº 21.342;

Que a fs. 19 y 21, obran los informes proporcionados por Jefatura de Policía y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra entre las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (Art. 1º inciso 10);

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Establecer en las sumas que seguidamente se indican, los valores locativos mensuales correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, del inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, de propiedad del señor Ubaldo Torres, donde funciona el Destacamento Policial del lugar y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Alquileres Nº 21.342:

—Desde el 1º-1-77 al 30-6-77 \$ 847, mensuales  
—desde el 1º-7-77 al 31-12-77 \$ 1.266, mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 3, P. Parcial 8, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 2 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 664

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-248.030, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 547, de fecha 7 de octubre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicitud se deje sin efecto el nombramiento de determinado personal en el cargo de Agente de ese organismo, en mérito a las razones que en cada caso se especifican en la referida nota;

Que por lo lo antedicho y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, cuyo nombramiento fuera dispuesto mediante los instrumentos legales que se consignan y en mérito a las razones que en cada caso se especifican:

1.- Marcos José Díaz, C. 1952, D.N.I. número 10.316.474, (P. 1750), designado mediante decreto Nº 2743, del 8 de agosto de 1977, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

2.- Miguel Angel Vera, C. 1955, D.N.I. número 11.834.278, (P. 3629), designado mediante decreto Nº 2743/77, por no haberse presentado a completar la documentación correspondiente.

3.- Juan Gregorio Giménez, C. 1949, M. I. número 8.037.439, (P. 1928), designado mediante decreto Nº 2743/77, por no haberse presentado a completar la documentación correspondiente.

4.- Domingo Ferré García, C. 1956, D.N.I. número 12.281.374, (P. 1615), designado mediante resolución ministerial Nº 417, del 12 de setiembre de 1977, por haber resultado inepto en el Servicio de Reconocimientos Médicos.

5.- Héctor Manuel Avendaño, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.178, (P. 2503), designado mediante resolución ministerial Nº 417/77, por no haberse presentado a tomar servicio.

6.- Néstor Martín Echazú, C. 1950, M. I. número 8.049.218, (P. 2216), designado mediante resolución ministerial Nº 417/77, por no haberse presentado a completar la documentación correspondiente.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dauids**

Salta, 2 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 665**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 54-198, en el cual las autoridades de la entidad denominada "Unión de Rugby del Valle de Lerma", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación de la reforma introducida al estatuto social de la misma y que se limita al cambio de denominación por la de "Unión de Rugby de Salta", conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1970; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la entidad mencionada ha cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado por la misma;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 11, de estos obrados;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad "Unión de Rugby del Valle de Lerma", con domicilio legal en esta ciudad, respecto del cambio de su denominación por la de "Unión de Rugby de Salta", conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 1970;

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adoptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dauids**

Salta, 2 de noviembre de 1977

**RESOLUCION M.G.J. y E. Nº 666**

**RESOLUCION M.B.S. Nº 1704**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes Nros. 41-17.740 y 66-39.829, que se relacionan con una gestión promovida por el Servicio Técnico de Planeamiento Educativo de la Provincia y ratificada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, tendiente a lograr el traslado a esa dependencia de la empleada (B-I-18) del Ministerio de Bienestar Social, señora Agueda Moreno de Romero; y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión obedece a la necesidad prioritaria del referido Servicio de proveer al área de Investigación y Análisis de un personal capacitado y de formación que pueda cubrir adecuadamente las tareas inherentes a la misma, para lo cual la empleada de mención posee título universitario de Profesora en Ciencias de la Educación y la experiencia administrativa necesaria para desempeñar tales funciones;

Que en las presentes actuaciones se dio la intervención correspondiente a las autoridades del Ministerio de Bienestar Social, quienes se expiden manifestando su conformidad a la medida propuesta;

Que a fs. 33, del expediente Nº 66-39.829 obra el informe favorable producido por la Dirección General de Administración de Personal, mientras que a fs. 34 del mismo expediente, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica el procedimiento a seguir para concretar la gestión;

Que la medida de referencia se encuentra comprendida en las disposiciones de los artículos 1º inc. 4) y 2º inc. 2) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  
y el Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º — Transferir a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura, un cargo vacante de Clase 02, Categoría 16, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10: Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", convirtiéndose al mismo en Clase 02, Agrupamiento B-I, Categoría 18, a partir de la fecha de la presente resolución;

debiendo cubrirse el mayor costo de la categoría creada, con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 2º — Trasladar a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en el cargo de Clase 02, Agrupamiento B-I, Categoría 18, referido en el artículo anterior y para desempeñarse en el área de Investigación y Análisis del Servicio Técnico de Planeamiento Educativo de la Provincia, a la empleada (B-I-18) del Ministerio de Bienestar Social, señora Agueda Moreno de Romero, M. I. Nº 4.472.046, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Tomen razón de la presente resolución las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dauids  
Coll**

Salta, 3 de noviembre de 1977

RESOLUCION M. G. Nº 668

RESOLUCION S. G. Nº 325

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes 01-22.809 y 88-462 que se relacionan con el pedido efectuado por el empleado (C-III-10) de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Dn. Gilberto Arriaga Castedo, quien solicita su adscripción al Centro de Telecomunicaciones Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado cumple las funciones de Radioperador de la Central Radioeléctrica del organismo citado en primer término y su capacidad, antigüedad y concepto acreditado en el ejercicio de sus tareas lo habilitan para desempeñarse en el Centro de Telecomunicaciones Salta;

Que asimismo, la incorporación del recurrente al Centro de mención permitirá solucionar necesidades de personal capacitado por parte de éste, como lo manifiesta su titular a fs. 5 del expediente 01-22.809;

Que a fs. 6 obra la conformidad del señor Director Provincial de Defensa Civil, respecto de la adscripción solicitada, supeditado ello a que en el Presupuesto 1978 el citado agente sea absorbido en la planta permanente del Centro de Telecomunicaciones Salta;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  
y el Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º — Adscribir al Centro de Telecomunicaciones Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al empleado Radioperador (C-III-10) de la Dirección Provincial de Defensa Civil, señor Gilberto Arriaga Castedo, M. I. Nº 7.238.754, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Dejar establecido que en la elaboración del presupuesto para el año 1978 deberá

preverse la incorporación del citado agente a la planta permanente del Centro de Telecomunicaciones Salta.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dauids  
Alvarado**

Salta, 31 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 320

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 02-01359/77.

VISTO la Resolución Nº 263 de fecha 28 de setiembre del año en curso, dictada por esta Secretaría General, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Amalia Suárez de Orce, a partir del día 8 de setiembre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución mencionada, se consignó la fecha de presentación de la nota por la que elevó su renuncia la señora de Orce, como de aceptación de la misma, por cuanto en los respectivos obrados no se indicaba otra distinta.

Que por expediente Nº 02-01359/77 el Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal solicita se rectifique la fecha de aceptación de la misma.

Que con tal motivo se hace necesario modificar la fecha indicada por la Resolución Nº 263/77.

Por ello,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Rectificar la fecha indicada en la Resolución Nº 263/77 dictada por esta Secretaría General de la Gobernación, para la aceptación de la renuncia interpuesta por la señora Amalia Suárez de Orce, la que deberá ser a partir del 1º de setiembre de 1977 y no como se consigna en la Resolución citada.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alvarado**

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 629

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28-18675/77.

VISTO el pedido de pago de licencia anual reglamentaria no usufructuada por el año 1977, formulado por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura Dn. Luis Aparicio, en razón de haber renunciado al cargo que ejercía en el referido organismo, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones General de Administración de Personal y

de Presupuesto y Finanzas y el compromiso preventivo realizado por el Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura, el pedido es procedente, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a las facultades otorgadas por el inciso 6º del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura la cantidad de \$ 7.504,- (Siete mil quinientos cuatro) para que éste, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Luis Aparicio, ex-agente del mencionado organismo, en pago y cancelación de cinco (5) días de licencia proporcional de la licencia reglamentaria del año 1977, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Sub-Parciales 11-01 y 07, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 630

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 19.427/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Claudio Casimiro, L. E. Nº 3.891.386, Clase 1916, Legajo Personal Nº 29208 al cargo de Agrup. F, Clase 11 a-2, Categoría 11 (Oficial Albañil) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de octubre de 1977, la renuncia presentada por el señor Claudio Casimiro, L. E. Nº 3.891.386, Clase 1916, Legajo Personal Nº 29208 al cargo de Agrup. F, Clase 11 a-2 Categoría 11 (Oficial Albañil) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1712-P/77 (Expte. Nº 73-2516/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 631

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 3025/77 - Cód. 04.

VISTO la solicitud de Dirección General de Administración de Personal, de modificación de la resolución Nº 498, del 21 de setiembre próximo pasado, en la que se consignó erróneamente la Clase a la que pertenece el cargo vacante a concursar en Dirección de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar la rectificación solicitada;

Por ello, de acuerdo con la facultad conferida por el inciso 1) del artículo 2º del decreto número 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Rectificar el punto 1º de la resolución Nº 498, del 21-IX-77, en la siguiente forma:

“Descongelar la cobertura del cargo vacante, Agrupamiento C, Clase 11, Categoría 15, existente en los cuadros analíticos de la planta permanente de Dirección de Minería”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 632

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34-82765/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Víctor Cigarán, L. E. Nº 3.958.016, Clase 1922, Legajo Personal Nº 15.437 al cargo de Agrup. G, Clase 11, Categoría 11 (chófer) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inciso 1) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Víctor Cigarán, L. E. Nº 3.958.016, Clase 1922, Legajo Personal Nº 15.437, al cargo de Agrupamiento G, clase 11, Categoría 11 (chófer) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los be-

neficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1601-P (Expte. 4398/77).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 636

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.34-81348/77.

VISTO la licitación pública convocada el 27 de setiembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta para la "Provisión de dos tractores sobre neumáticos de 120 H.P.", con un presupuesto oficial de \$ 13.000.000, en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 387/77; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las firmas "Taurus S.R.L." y "Samaq S. R.L.", sin cumplir la primera las exigencias del punto 4º; la segunda las de los puntos 4º y 5º; y ambas, las del punto 3º del art. 6º del Pliego de Cláusulas Especiales que sirvió de base a la almoneda;

Que además, la firma "Taurus S.R.L.", no cumplió en su oferta con el art. 12º del mismo Pliego, al consignar un plazo de mantenimiento de oferta de 10 días en vez de los 30 exigidos;

Que la consideración de ofertas en tales condiciones con las anomalías anotadas no es procedente, atentan contra la seriedad y solemnidad de la pública subasta, sienta riesgoso precedente para futuros actos licitatorios, creando a la vez condiciones propicias para objeciones e impugnaciones entre los postulantes, retardando el objetivo de la convocatoria en desmedro del interés público;

Que en consulta verbal, formulada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas a Fiscalía de Gobierno, el organismo asesor aconsejó adoptar el temperamento referido;

Que en razón de la necesidad y urgencia que existe en disponer de la maquinaria subastada, corresponde autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a adquirir tales bienes mediante adjudicación y contratación directa, conforme a las disposiciones del art. 16º de la Ley Nº 5111 y criterios sostenidos por el H. Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno en dictámenes Nros. 19.882/77 y D Nº 397/77, D. Nº 443/77 respectivamente;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Desestímense por incumplimiento a las exigencias de los Pliegos que sirvieron de base a la licitación, las ofertas presentadas por las firmas "Taurus S.R.L." y "Samaq S.R.L." a la licitación pública convocada el día 27 de setiembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta para la "Provisión de dos tractores sobre neumáticos, de 120 H.P.", en vir-

tud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 387/77.

Art. 2º — Autorízase al citado organismo a adjudicar en forma directa la provisión de los bienes indicados en el artículo anterior, para lo cual deberá invitar a formular cotizaciones a no menos de 3 (tres) firmas de reconocida solvencia técnica, económica, financiera, moral y antecedentes de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debiendo exigir a los proponentes el fiel y estricto cumplimiento de los pliegos que sirven de base a las cotizaciones.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 387/77, la que deberá ser actualizada para cubrir el monto total de la adjudicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 637

**Ministerio de Economía**

VISTO la Resolución Nº 426 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 18-10-77, mediante la cual se dispone la contratación de personal para que se desempeñe como Ayudante de Ruleta en el Casino Central Salta, Categoría B-II-06; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde aprobar dicha disposición administrativa, teniendo en cuenta las necesidades del servicio existentes en la referida dependencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el decreto acuerdo Nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 426/77 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual dispone la contratación de las siguientes personas para que se desempeñen como Ayudantes de Ruleta en el Casino Central Salta, Categoría B-II-06, a partir del 18-10-77 y hasta el 24-12-77:

Rodríguez, Juan Carlos	D.N.I. Nº 10.244.557
Romano, Nicanor Alberto	D.N.I. Nº 10.805.564
Medina, Antonio del M.	D.N.I. Nº 12.328.556
Zambrano, Félix Mariano	L.E. Nº 8.283.159
Alvarez, Jesús B.	D.N.I. Nº 10.244.625
Troychuque, Jesús Federico	D.N.I. Nº 10.006.869
Abdala, José Ramón	D.N.I. Nº 12.054.505
Núñez, Oscar Gerardo	D.N.I. Nº 10.438.370
Navarro, Miguel Angel	D.N.I. Nº 11.402.507
Padilla, Angel Atilio	D.N.I. Nº 12.843.108
Gómez, Oscar Laureano	D.N.I. Nº 10.805.472

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 639

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28-19200/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción

Edificio Escuela Nacional Nº 3 "Juana Azurduy de Padilla" Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 6.700.979; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida obra tiene por finalidad reacondicionar al edificio escolar existente a fin de dejarlo en condiciones de funcionalidad, seguridad y estética concordes al destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 190 (ciento noventa) días hábiles, excede el presente Ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 11 de octubre de 1977 (Acta Nº 350, punto 2), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por administración o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 299/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto 705/57 (t. o. 1972), facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refacción Edificio Escuela Nacional Nº 3 "Juana Azurduy de Padilla" Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de seis millones setecientos mil novecientos setenta y nueve pesos (\$ 6.700.979,-), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por administración o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 65: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/77 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 640**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28-19623/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 183 "Bajada de Gabi", Dpto. Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 10.670.135; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida obra tiene por finalidad proveer de un local escolar apto para satisfacer las necesidades de un amplio sector poblado que carece de un edificio funcionalmente propicio para que los niños reciban la instrucción primaria en condiciones dignas;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 120 (ciento veinte) días corridos, excede el presente Ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 11 de octubre de 1977 (Acta Nº 350, Punto 1), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 305/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los Arts. 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 183 "Bajada de Gabi", Dpto. Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Diez millones seiscientos setenta mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 10.670.135), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 35: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la ter-



minación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 641

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28-17867/77; 28-17931/77 y 01-21430/76.

VISTO los legajos técnicos elaborados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia correspondientes a la refección de edificios fiscales dedicados a actividades educacionales que se nominan a continuación y con los presupuestos oficiales que se indican:

Nº de Orden	Denominación de la Obra	Presupuesto Oficial
1.	Refacción Escuela "Ejército Argentino" - Villa Mitre - Salta (Capital)	\$ 1.182.783
2.	Instalación sanitaria en Escuela Provincial Nº 250 - El Lipeo - Departamento Santa Victoria - Salta	\$ 368.984
3.	Refacción Escuela Nacional Nº 388 - Dr. Joaquín Castellanos - Barrio Tres Cerritos - Salta - (Capital)	\$ 69.069

y,

CONSIDERANDO:

Que las obras citadas tienen por finalidad reacondicionar los edificios referidos y proveerlos de las instalaciones y equipos necesarios para su mejor funcionalidad, seguridad y estética de acuerdo al destino que en cada caso tienen asignado;

Que las partidas y fondos para la ejecución de los trabajos descriptos se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, el cual realizó los compromisos preventivos que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de cada uno de los trabajos a realizar no supera el monto establecido por el art. 34º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77, los legajos técnicos de estas obras se encuentran exentos de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a los términos de las Resoluciones (Nros. 320/77, 322/77 y 323/77, de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los incisos a) y b) del art. 32, artículos 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas y facultades conferidas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse los legajos técnicos

confeccionados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, correspondientes a las obras que se nominan, con los presupuestos oficiales que en cada caso se indican y autorízase a la vez al citado organismo a ejecutar los trabajos por el procedimiento que resulte más viable y conveniente, ya fuere por administración o contrato:

1. Refacción Escuela "Ejército Argentino" - Villa Mitre - Salta (Capital). Presupuesto oficial Un millón ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos (\$ 1.182.783).

2. Instalación sanitaria en Escuela Provincial Nº 250 - El Lipeo - Departamento Santa Victoria (Salta). Presupuesto oficial Trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 368.984).

3. Refacción Escuela Nacional Nº 388 - Dr. Joaquín Castellanos - Barrio Tres Cerritos - Salta (Capital). Presupuesto oficial Sesenta y nueve mil sesenta y nueve pesos (\$ 69.069).

Art. 2º — Impútense las inversiones que origine el cumplimiento de esta Resolución a las siguientes partidas: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11.

1. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7

2. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7

3. Finalidad 5, Función 10, Parcial 65

Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 25 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 642

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 61-21690/77; 61-22.208; 61-21274/77; 28-17421/77 y 41-17.519/77.

VISTO los legajos técnicos elaborados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia correspondientes a la refección de edificios fiscales dedicados a actividades educacionales que se nominan a continuación y con los presupuestos oficiales que se indican:

Nº de Orden	Denominación de la Obra	Presupuesto Oficial
1.	Construcción pozo absorbente en Escuela Dr. Mariano Boedo - La Merced - Departamento Cerrillos (Salta)	\$ 624.471
2.	Instalación equipo de bombeo en Escuela "Presidente Julio A. Roca" - Salta (Capital)	\$ 109.470
3.	Refección Escuela Provincial "Juan Bautista Alberdi" - Salta Capital	\$ 601.477
4.	Refección edificio Escuela Nacional Nº 218 - La Palata - Rosario de la Frontera (Salta)	\$ 2.561.046
5.	Instalación de equipo de bombeo en Escuela Provincial número 122 - "Antonino F. Cor-	

nejo" - Campo Santo - Dpto.  
General Güemes (Salta) \$ 425.382

y,  
**CONSIDERANDO:**

Que las obras citadas tienen por finalidad recondicionar los edificios referidos y proveerlos de las instalaciones y equipos necesarios para su mejor funcionalidad, seguridad y estética de acuerdo al destino que en cada caso tienen asignado;

Que las partidas y fondos para la ejecución de los trabajos descriptos se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, el cual realizó los compromisos preventivos que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de cada uno de los trabajos a realizar no supera el monto establecido por el art. 34º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77, los legajos técnicos de estas obras se encuentran exentos de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a los términos de las Resoluciones Nros. 298/77; 304/77; 314/77; 315/77 y 316/77, de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los incisos a) y b) del art. 32, artículos 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas y facultades conferidas por el inciso 9 del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébanse los legajos técnicos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, correspondientes a las obras que se nominan, con los presupuestos oficiales que en cada caso se indican y autorízase a la vez al citado organismo a ejecutar los trabajos por el procedimiento que resulte más viable y conveniente, ya fuere por administración o contrato:

1. Construcción pozo absorbente en Escuela "Dr. Mariano Boedo" - La Merced - Departamento Cerrillos (Salta). Presupuesto oficial Seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 624.471).

2. Instalación equipo de bombeo en Escuela Presidente "Julio A. Roca" - Salta - Capital. Presupuesto oficial Ciento nueve mil cuatrocientos setenta pesos (\$ 109.470).

3. Refección Escuela Provincial "Juan Bautista Alberdi" - Salta - Capital. Presupuesto oficial Seiscientos un mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$ 601.477).

4. Refacción edificio Escuela Nacional Nº 218 La Palata - Rosario de la Frontera (Salta). Presupuesto oficial Dos millones quinientos sesenta y un mil cuarenta y seis pesos (\$ 2.561.046).

5. Instalación de equipo de bombeo en Escuela Provincial Nº 122 - "Antonino F. Cornejo" Campo Santo - Departamento General Güemes - (Salta). - Presupuesto Oficial Cuatrocientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 425.382,-).

Art. 2º — Impútense las inversiones que origine el cumplimiento de esta Resolución a las siguientes partidas: Jurisdicción 2, Unidad de Or-

ganización 15, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11.

1. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7
2. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7
3. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7
4. Finalidad 5, Función 10, Parcial 65
5. Finalidad 5, Función 10, Parcial 7

Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 25 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 644**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 81-8506/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la reestructuración de la planta permanente del organismo, a fin de posibilitar el cumplimiento de los movimientos de personal dispuestos por Resolución Nº 2905/77 de ese cuerpo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación solicitada implica la supresión de dos cargos a efectos de crear en su reemplazo uno de categoría 16, produciéndose una economía de inversión;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha efectuado el cálculo correspondiente, con vigencia al 1º-10-77;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Suprimir en el presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, 1 cargo de Clase 02, Categoría 1 y un cargo de Clase 02 Categoría 6 (CI-II-06) a partir del primero de los citados, desde el 1-5-77 y el segundo, desde el 1-8-77, produciéndose una economía de \$ 210.541,- (Doscientos diez mil quinientos cuarenta y un pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 0 - Sector 01 - Principal 1	\$ 406.276,-
Parcial 1	\$ 301.654,-
Parcial 2	\$ 46.657,-
Parcial 5	\$ 45.670,-
Parcial 6	\$ 12.295,-

Art. 2º — Con vigencia al 1º-10-77, créase dentro de la Jurisdicción consignada en el artículo 1º un cargo de Clase 02, Categoría 16 (B-I-16) conforme a la siguiente distribución:

Sección 0 - Sector 01 - Principal 1	\$ 195.735,-
Parcial 1	\$ 67.248,-
Parcial 2	\$ 100.766,-
Parcial 5	\$ 21.841,-
Parcial 6	\$ 5.880,-

Art. 3º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76, descóngelase la cobertura de la vacante que se incorpora por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**



Salta, 26 de octubre de 1977

## RESOLUCION Nº 646

## Ministerio de Economía

## RESOLUCION Nº 316

## Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 11-14167/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía solicita el traslado de la señorita Clara Márquez, empleada de la Dirección General de Administración de Personal a efectos de que se desempeñe en el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, proponiendo en permuta el traslado a ese organismo de la señorita Lilia Iris Barraza; y

## CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicio que se presentan en las dependencias en que pasarán a revisar los agentes mencionados justifican sus traslados, teniendo en cuenta los conocimientos y actuación que en cada caso acreditan; habiéndose obtenido asimismo la conformidad de los respectivos responsables;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

## El Secretario General de la Gobernación y

## El Ministro de Economía

## RESUELVEN:

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, un cargo de Clase 02 CI-I, Categoría 20.

Art. 2º — Transferir de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10 a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, un cargo de Clase 02-B-I Categoría 15.

Art. 3º — Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Clara Márquez (B-I-15) de la Dirección General de Administración de Personal, al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, donde se desempeñará como Jefa de Análisis y Control Sueldos.

Art. 4º — Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Lilia Iris Barraza (CI-I-20), del Ministerio de Economía, a la Dirección General de Administración de Personal, donde se desempeñará en funciones que se le asignarán.

Art. 5º — El gasto por mayor costo que se produce en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10 se tomará de las economías producidas en el rubro Personal, por la no cobertura de vacantes durante el presente ejercicio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa  
Alvarado

Salta, 27 de octubre de 1977

## RESOLUCION Nº 647

## Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.269/77.

VISTO que por urgentes necesidades del servicio este Ministerio propicia la designación tem-

poraria de la señorita Rosa Noemí López, D.N.I. Nº 7.712.588, Clase 1956, para que se desempeñe como Auxiliar Administrativa en el área de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y,

## CONSIDERANDO:

Que al respecto ha emitido informe favorable la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, por lo que corresponde dictar la disposición administrativa pertinente de acuerdo a las facultades conferidas por el decreto Nº 2754/77;

Por ello, y habiéndose registrado la imputación preventiva por el Departamento de Pagos y Contabilidad,

## El Ministro de Economía

## RESUELVE:

Artículo 1º — Designar, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la señorita Rosa Noemí López, D.N.I. Nº 7.712.588, Clase 1956, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el área de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, con una remuneración mensual de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, será imputada a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de octubre de 1977

## RESOLUCION Nº 648

## Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.270/77.

VISTO que urgentes necesidades del servicio hace menester la designación temporaria del señor Jacobo Regen, L. E. Nº 7.235.744, Clase 1935, para que se desempeñe como auxiliar administrativo en el área de esta Cartera de Estado; y,

## CONSIDERANDO:

Que al respecto ha emitido informe favorable la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, por lo que corresponde dictar la disposición administrativa pertinente de acuerdo a las facultades conferidas por el decreto Nº 2754/77;

Por ello, y habiéndose registrado la imputación preventiva por el Departamento de Pagos y Contabilidad,

## El Ministro de Economía

## RESUELVE:

Artículo 1º — Designar, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 13-12-77, al señor Jacobo Regen, L. E. Nº 7.235.744, Clase 1935, para que se desempeñe como auxiliar administrativo en la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1: Ministerio, con una remuneración mensual de Cien mil pesos (\$ 100.000,00).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior,

será imputada a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9, del Presupuesto vigente - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 28 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 649

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la invitación formulada por el señor Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica a la reunión plenaria a realizar en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester autorizar la concurrencia del representante de la Provincia al referido acto, en razón de la importancia de los temas a tratar:

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jefe del Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta y representante titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, Ing. Laureano Hoyos, a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal el día 26 de octubre de 1977 a fin de concurrir a la reunión plenaria a realizar por el referido Consejo los días 27 y 28 del mismo mes.

Art. 2º — Anticípense por el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta los gastos de pasaje y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 28 de octubre de 1977

RESOLUCION

MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 650

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y EDUCACION Nº 650

Expte. nº 41-18290/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía solicita el traslado de la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Srta. Martha Rosalía Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado está motivado por las urgentes necesidades de servicio existentes en el área de Hacienda y Economía, debido a la sensible disminución de su planta permanente, como así también a las múltiples tareas que son canalizadas a través de la misma,

Que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ma-

nifiesta su conformidad para el traslado solicitado,

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas registra un cargo vacante de Clase 02, Categoría 07, en el Presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, el que deberá ser cubierto por la señorita María Delfidia Flores, personal que desempeña sus funciones en la planta permanente de la mencionada Secretaría de Estado, como redactora dactilógrafa y auxiliar administrativa, correspondiendo, en consecuencia el reencasillamiento de la misma, y la cobertura del cargo de Clase 02, Categoría 04, en que actualmente revista la señorita Flores, por el traslado que se solicita en estos obrados,

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el inc. 2) del art. 1º, e incisos 1) y 2) del art. 2º del decreto nº 2754/77;

Los Sres. Ministros de Economía y de  
Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVEN:

Artículo 1º — Reencasillar a la empleada de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, señorita María Delfidia Flores. (B-II-04), en el cargo vacante, Agrup. B-II-07 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — Designar, en carácter de traslado de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a la Srta. Martha Rosalía Salazar, D.N.I. nº 11.158.747, Clase 1953, en el cargo de Agrup. B-II-04, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongelar una vacante de Agrup. B-II-04 y una de Agrup. B-II-07 de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en función de lo establecido en el Decreto Ley nº 16/76.

Art. 4º — Disponer que los movimientos de personal consignados precedentemente, tendrán vigencia desde el 1º de noviembre del año en curso.

Art. 5º — Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y las Direcciones Generales de Administración de Personal de Presupuesto y Finanzas y del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así también el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa  
Folloni

Salta, 31 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 651

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-19655/77

VISTO la renuncia presentada por el señor José Clemente Tejerina, L. E. nº 3.883.963, L. P. nº 29.196, al cargo de Agrup. F - Clase II a 2 - Categoría 12 (Oficial Albañil) de la

Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor José Clemente Tejerina, L. E. número 3.883.963, Clase 1918, Legajo Personal número 29.196, al cargo de Agrup. F - Clase II a 2 - Categ. 12 (Oficial Albañil) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución nº 1714/P (Expte. C. 73-2472/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 31 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 652**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 28-19706/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcelino Pascual Urbarri, L. E. nº 3.623.731, C. 1919, Legajo Personal nº 10160, al cargo de Agrup. CI-Clase II - Categ. 15 (Auxiliar Administrativo Técnico de Certificaciones) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 2 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Marcelino Pascual Urbarri, L. E. nº 3.623.731, Clase 1919, Legajo Personal número 10160, al cargo de Agrup. CI-Clase II - Categoría 15 (Auxiliar Administrativo Técnico de Certificaciones) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución nº 1950-P-77 (Expediente 73-1925/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 2 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 659**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 28-19728-77

VISTO la Resolución nº 334 del 11 de octubre de 1977; dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra nº 1295 "Construcción Escuela Nacional nº 233 de Tres Aulas Tipo Rural El Zapallar - Dpto. General Güemes" suscripta entre el citado organismo y la empresa contratista Arq. Arnoldo J. Melleretzky; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones de los arts. 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 334 del 11 de octubre de 1977 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

— "Salta, 11 de octubre de 1977. — Resolución nº 334 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia. — Expte. C. 28-19728/77. — Visto;... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acta de Recepción Definitiva.

"Obra nº 1295 — Construcción Escuela Nacional nº 233 de Tres Aulas Tipo Rural El Zapallar - Dpto. General Güemes.

"Contratista: Arq. Arnoldo Mellenetzky.

"Monto de Contrato: \$ 653.506,04.-

"Plazo de Ejecución: 180 días calendarios.

"En la localidad de El Zapallar, Dpto. General Güemes a los 6 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, se constituye en el local de la obra del título la Sra. Jefe del Dpto. Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro y los inspectores de obras generales e instalaciones especiales señores: Clemente Juárez, Cecilio Corimayo, Carlos Teófilo Aramayo, inspectores de instalación eléctrica e instalación sanitaria respectivamente, todos en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el señor Arq. Arnoldo Melleretzky en carácter de contratista y Asesor Técnico de la Empresa Contratista, a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la obra del título.

"Acto seguido se procedió a inspeccionar la obra verificando que los trabajos de obras generales, instalación eléctrica, e instalación sa-

nitaria y gas se encuentran en un todo de acuerdo a lo especificado en el legajo oficial.

“No habiendo para más firman los actuantes en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignada.

“Firmado: Clemente Juárez —a cargo de Inspección — Teófilo G. Aramayo - Inspector Sanitario — Cecilio Corimayo - Inspector Eléctricista — Arnoldo Molleretzky - Arquitecto - Contratista — Irma García Vidal de Volmaro - Jefa I. Dpto. Construcciones - Dirección General de Arquitectura.

“Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

“Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Administrativo - Contable, Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa - Interventor - Dirección General de Arquitectura”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 2 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 660

Ministerio de Economía

Expte. nº 11-14.297/77

VISTO el pedido formulado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en el sentido de que se autorice la contratación de los servicios de los señores Clemente Hermidas y Víctor Hugo Ajaya, como Encargado del Patrimonio del Casino Termas de Rosario de la Frontera y Ordenanza, respectivamente, por el término de 6 meses; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente, teniendo

en cuenta las reales necesidades del servicio invocadas por la referida institución, en su presentación de fs. 1 y antecedente adjunto a la misma;

Que en mérito a las disposiciones del art. 1º, punto 5º, apartado a) del decreto nº 2754/77, corresponde emitir la disposición administrativa pertinente;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para contratar los servicios de los Sres. Clemente Hermidas, L. E. nº 2.565.281, como Encargado del Patrimonio del Casino Termas de Rosario de la Frontera y Víctor Hugo Ajaya, como Ordenanza de dicho Banco y del Casino Provincial, por el término de seis (6) meses y a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 2 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 662

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nros.: 11-13948/77; 61-21178/77; 61-20918 / 77; 28-18160 / 77; 28-15305 / 76; 28-17641 / 77; 41-17420 / 77; 28-18574 / 77; 28-17999/77 y 28-18688/77

VISTO los legajos técnicos elaborados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia correspondientes a refección y mejoramiento de edificios fiscales destinados a actividades escolares educacionales que se nominan a continuación y con los presupuestos oficiales que se indican:

Nº de Orden	Denominación de la Obra	Presupuesto Oficial
1)	Ampliación Escuela Nacional Nº 200 - Hickman - Departamento San Martín (Salta):	\$ 1.976.633.—
2)	Refección Escuela "Pachi Gorriti" - Rosario de Lerma (Salta):	„ 3.074.149.—
3)	Refección Escuela Provincial "20 de Febrero" Salta (Capital):	„ 494.754.—
4)	Construcción Cisterna Escuela "Gabriela Mistral" - Paso de Balde- rrama - Departamento Metán (Salta):	„ 80.914.—
5)	Refección Instalación Sanitaria en Escuela Nacional nº 97 en El Quebrachal - Departamento Anta (Salta):	„ 141.341.—
6)	Refección Escuela Provincial "Remedios de Escalada de San Mar- tín" Salta (Capital):	„ 2.239.554.—
7)	Construcción Vereda en Escuela "San José" Barrio San José - Salta (Capital):	„ 817.725.—
8)	Construcción Cerco Perimetral en Escuela "Martín Fierro" - Joaquín V. González - Departamento Anta (Salta):	„ 2.868.851.—
9)	Reparación de Edificio "Escuela de Música" - Salta (Capital):	„ 464.009.—
10)	Refacción Hogar "David Michel Torino" Salta (Capital):	„ 1.129.223.—

y, CONSIDERANDO:

Que las obras referidas tienen por finalidad reacondicionar los edificios referidos y proveerlos de las instalaciones necesarias para su mejor funcionalidad, seguridad y estética, de acuerdo al destino que en cada caso tienen asignado:

Que las partidas y fondos para la ejecución de los trabajos descriptos, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, el cual realizó los compromisos preventivos que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que en razón de que los presupuestos oficiales de cada una de las obras referidas no supera el monto establecido por el art. 34º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley nº 5178, los legajos técnicos de las mismas se encuentran exentos del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a los términos de las Resoluciones números: 335/77; 336/77; 337/77; 344/77; 348/77; 349/77; 350/77; 351/77 y 354/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, disposiciones de los incisos a) y b) del art. 32, arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades delegadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse los legales técnicos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, correspondientes a las obras que se nominan y con los presupuestos oficiales que en cada caso se indican y autorizase a la vez al citado organismo a ejecutar los trabajos por administración; o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia:

—1). Ampliación Escuela Nacional nº 200, Hickman - Departamento San Martín (Salta). - Presupuesto Oficial: \$ 1.976.633,- (Un millón novecientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos).

—2). Refección Escuela "Pachi Gorriti" - Rosario de Lerma (Salta). Presupuesto Oficial \$ 3.074.149,- (Tres millones setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos).

—3). Refección Escuela Provincial "20 de Febrero" Salta (Capital). Presupuesto Oficial \$ 494.754,- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

—4). Construcción Cisterna Escuela Gabriela Mistral" - Paso de Balderrama - Departamento Metán (Salta). Presupuesto Oficial \$ 80.914,- (Ochenta mil novecientos catorce pesos).

—5). Refección Instalación Sanitaria en Escuela Nacional nº 97 en El Quebrachal - Dpto. Anta (Salta). Presupuesto Oficial \$ 141.341,- (Ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos).

—6). Refección Escuela Provincial "Remedios de Escalada de San Martín" Salta (Capital). - Presupuesto Oficial \$ 2.239.554, (Dos millones

doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos).

—7). Construcción Vereda en Escuela "San José" Barrio San José - Salta (Capital). Presupuesto Oficial \$ 817.725,- (Ochocientos diecisiete mil setecientos veinticinco pesos).

—8). Construcción Cerco Perimetral en Escuela "Martín Fierro" - Joaquín V. González - Departamento Anta (Salta). Presupuesto Oficial \$ 2.868.851,- (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos).

—9). Reparación de Edificio "Escuela de Música" Salta (Capital). Presupuesto Oficial pesos 464.009 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil nueve pesos).

—10). Refección Hogar "David Michel Torino" Salta (Capital). Presupuesto Oficial pesos 1.129.223,- (Un millón ciento veintinueve mil doscientos veintitrés pesos).

Art. 2º — Impútense las inversiones que originen el cumplimiento de esta Resolución a las siguientes partidas: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15:

- 1) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 2.
- 2) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 3) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 4) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 5) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 65.
- 6) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 7) Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 24.
- 8) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 9) Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 7.
- 10) Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 3. Fondos Poviciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio/77.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos en el año 1978, cuando por el plazo de ejecución de los mismos, se exceda el Ejercicio 1977 (inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa (Int.)

Salta, 2 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 663

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. C. 34-65103/75; 79918/77;  
64202/75

VISTO las licitaciones públicas de las obras: 1) "Provisión de Agua Potable a Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia - Salta"; 2) "Provisión

de Agua Potable a Capitán Pagé - Dpto. Rivadavia - Salta" y 3) "Provisión de Agua Potable a Macapillo - Dpto. Anta - Salta", convocadas por la Administración General de Aguas de Salta en virtud de autorizaciones conferidas por Decretos nº 3470/76, las dos primeras y nº 1939/77, la tercera, con los presupuestos oficiales de \$ 3.932.100,- \$ 5.973.369,- y pesos 3.555.796 - cuyas aperturas se realizaron el 1º y 1º de abril y 10 de agosto de 1977, respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en las dos primeras subastas algunas propuestas adolecen de errores y discrepancias entre el monto de la oferta y el porcentaje de incremento con respecto al presupuesto oficial, lo que importa prácticamente formular 2 propuestas en el mismo acto, lo que es inadmisibles como principio y justifica el rechazo de las propuestas que adolecen de tales errores;

Que si bien el criterio de interpretación predominante es el de que el monto global de la oferta es lo principal y el porcentaje lo accesorio, por ser éste una consecuencia de aquél, se considera improcedente que el organismo actuante solicite a las proponentes aclaratorias de precios de sus ofertas una vez concretadas las mismas, como se hizo en la especie, por sentar un mal y riesgoso precedente;

Que las adjudicaciones propuestas de las dos primeras obras a favor de la firma Construcnort, basadas en el argumento de conveniencia por haber cotizado la totalidad de los rubros I a V, no es aceptable por cuanto la Nota Aclaratoria nº 1 inserta en los pliegos que sirvieron de base a las dos licitaciones referidas, facultaban a los proponentes a realizar ofertas por la totalidad de los rubros I a V o separadamente por el rubro I y rubros II a V, sin preeminencias de ninguna clase por el que adoptare una u otra modalidad;

Que se observa además que el acto de adjudicación aconsejado se realiza en discrepancia con las opiniones del Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural (S.P.A.P.R.) Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas, y dictamen de Asesoría Letrada, que son los asesores naturales del propio organismo, todo lo cual, sumado a los antecedentes expuestos y en especial los cuadros comparativos confeccionados por el S.P.A.P.R., evidencian que las ofertas presentadas por la empresa Construcnort a las licitaciones de las obras: 1) "Provisión de Agua Potable a Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia - Salta" y 2) "Provisión de Agua Potable a Capitán Pagé - Dpto. Rivadavia - Salta", razonablemente no son las más convenientes a los intereses de la provincia;

Que, en cuanto a las propuestas presentadas a la licitación de la obra: "Provisión de Agua Potable a Macapillo - Dpto. Anta - Salta", la oferta de menor precio formulada por la Empresa "Márquez y Kudzin" es inadmisibles por no ajustarse a los pliegos ni a las disposiciones del decreto nº 5127/64 y la aclaratoria de precio formulada con posterioridad al acto licitatorio constituye una flagrante violación a las disposiciones del art. 50 del decreto ley número 76/62;

Que la adjudicación directa propuesta a la referida empresa en tales condiciones es improcedente por cuanto constituiría un premio a su propia torpeza y falta de celo en la confección de su oferta, sentando un absurdo precedente;

Que, a su vez, las ofertas realizadas por las empresas "Construcciones Hugo Alberto Aris" e "Ing. Gustavo A. Guijarro Construcciones" con el 225 % y 635,75 % respectivamente de aumento respecto al presupuesto oficial no resultan convenientes a los intereses fiscales;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Desestímense las propuestas formuladas a la licitación pública de la obra: "Provisión de Agua Potable a Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia - Salta", convocada por la Administración General de Aguas de Salta el día 1º de abril de 1977, en virtud de autorización conferida por decreto nº 3470/76, por las causales que se indican: 1) Empresas "Celeste Dal Borgo", "Busan" S.R.L. y "Otaño Facchin" S. R.L., por errores en los porcentajes de incremento de sus ofertas e inconvenientes a los intereses fiscales. 2) Empresas "Pedro A. Pérez - Construcciones", "Construcnort" y "Constructora Omega" S.R.L., por inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 2º — Desestímense las propuestas presentadas a la licitación pública de la obra: "Provisión de Agua Potable a Capitán Pagé - Dpto. Rivadavia - Salta", convocada por la Administración General de Aguas de Salta el día 1º de abril de 1977, en virtud de autorización conferida por decreto nº 3470/76, por las causales que se indican: 1) Empresas "Busan" S.R.L., y "Celeste Dal Borgo", por errores en los porcentajes de incremento de sus ofertas e inconvenientes a los intereses fiscales. 2) Empresas "Can-Fel Construcciones", "Pedro A. Pérez - Construcciones", "Construcnort" y "Luis Márquez y E. Kudzin", por inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 3º — Desestímense las propuestas formuladas a la licitación de la obra: "Provisión de Agua Potable a Macapillo - Dpto. de Anta - Salta", convocada por la Administración General de Aguas de Salta el día 10 de agosto de 1977, en virtud de autorización conferida por decreto nº 1939/77, por las causales siguientes: 1) Empresa "Márquez y Kudzin", por incumplimiento al pliego de condiciones de la licitación, al decreto nº 5127/64 y art. 50 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas. 2) Empresas "Construcciones Hugo Alberto Aris" e "Ing. Gustavo A. Guijarro" Construcciones, por inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 4º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta a adjudicar y contratar en forma directa las obras: 1) "Provisión de Agua Potable a Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia - Salta"; 2) "Provisión de Agua Potable a Capitán Pagé - Dpto. Rivadavia - Salta", y 3) "Provisión de agua potable a Macapillo, Dpto. Anta, Salta", debiendo al efecto invitar a formular cotizaciones de precios a las empresas que se pre-



sentaron a las licitaciones públicas de aquellas, realizadas el 1º de abril y 10 de agosto de 1977, más las que considere conveniente, debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, con óptimos antecedentes de solvencia técnica, económica, financiera, moral y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debiendo a la vez exigir el fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones de los pliegos de condiciones y especificaciones de las obras, en base a los cuales se formularán las cotizaciones.

Art. 5º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 7 — Unidad de Organización 7 — Finalidad 4 — Función 10 — Sección 4 — Sector 05 — Principal 11 — Parcial 1:

- 1) Subparcial 11 — Servicio Reducido Provisión Agua Potable a Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia.
- 2) Subparcial 2 — Servicio Reducido Provisión Agua Potable a Capitán Pagé - Dpto. Rivadavia.
- 3) Subparcial 16 — Provisión Agua Potable a localidades rurales.

Fondos S.N.A.P. - Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 6º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia preverán la partida y fondos necesarios para afrontar los compromisos en el año 1978, conforme a lo dispuesto por el inc. a) del artículo 16 del Decreto Ley nº 705/57 (t.o. 1972), en razón de que el plazo de ejecución de las obras excede el ejercicio 1977.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 2 de noviembre de 1977

#### RESOLUCION

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y EDUCACION Nº 667  
MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 664  
Expte. nº 11-14211/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía solicita el traslado de la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señorita María del Carmen García; y

#### CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra prestando servicios en la citada Secretaría desde el día 15 de Julio del corriente año, fecha de su adscripción dispuesta mediante decreto nº 2212/77;

Que las urgentes necesidades de servicio existentes en el área de Hacienda y Economía, motivadas por la disminución de su planta de personal, en razón de renunciaciones presentadas y adscripción de otros agentes, hacen necesario el traslado del personal solicitado, contándose para ello con un cargo vacante de clase 02, categoría 04 del presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2;

Que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas manifiesta su conformidad en acceder a lo peticionado, habiendo informado la Dirección General de Administración de Personal la factibilidad del movimiento en cuestión;

Por ello, y atento lo dispuesto por el inc. 2) del art. 1º, e incs. 1) y 2) del art. 2º del decreto nº 2754,

**Los Srs. Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVEN:

Artículo 1º — Designar, en carácter de traslado de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a la señorita María del Carmen García, D.N.I. nº 10.494.187, Clase 1953, en el cargo de Agrupamiento B-II-04 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongelar una vacante de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, de Agrup. B-II-04, en función de lo establecido en el decreto ley nº 16/76.

Art. 3º — Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, y las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así también el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 26 de octubre de 1977

#### RESOLUCION Nº 1675

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 41.696/77 - Cód. 66, por el cual la Dirección de Familia y Minoridad, solicita la designación en carácter de reingreso de la señora Gloria Esther Figueroa de Bustos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el organismo solicitante fundamenta lo requerido en la urgente necesidad de reforzar el plantel de personal en dicho establecimiento.

Que el Departamento de Personal de este Ministerio informa sobre la disponibilidad de la vacante a descongelar y a fs. 4 la Dirección General de Administración de Personal emite el informe previo que le compete.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º, 3º párrafo de la resolución nº 249/77.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación, por decreto nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Descongelar una (1) vacante del agrupamiento B-II-05 de la Dirección de Familia y Minoridad, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, de conformidad con lo previsto en el art. 2º, inc. 1) del decreto nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, a la señora Gloria Esther Figueroa de Bustos L. C. nº 5.415.140, clase 1944, en el cargo de Agrup. B-II-05, como auxiliar administrativa de la Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll**

**López Sanabria**

Salta, 26 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 1676**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expte. nº 40.175/77 - Cód. 66, por el cual la Dirección de Familia y Minoridad, solicita las designaciones de las señoritas Ema del Milagro Flores y Nora Mabel Saravia, para desempeñarse como celadora y personal de servicios generales, respectivamente, en los hogares de su dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el desempeño de las mismas resultan de imprescindible necesidad en razón de que en la actualidad el organismo solicitante no cuenta con el plantel mínimo de personal para la atención de los menores internados.

Que el Departamento de Personal de este Ministerio y la Dirección General de Administración de Personal, informan la disponibilidad de las vacantes a descongelar.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas, a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Descongelar un cargo de clase 02, categoría 02 (B-II-02) y un cargo de clase 02, categoría 01 (G-II-01), del presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, de conformidad con lo previsto en el art. 2º, inc. 1) del decreto nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al siguiente personal que se desempeñará en hogares depen-

dientes de la Dirección de Familia y Minoridad, en el agrupamiento, clase, categoría y función que en cada caso se especifica:

—Ema Del Milagro Flores. — Libreta Cívica nº 12.750.133, clase 1956 en el cargo de Agrup. B-II-02, como celadora.

—Nora Mabel Saravia. — Documento Nacional de Identidad nº 11.425.668, clase 1954, en el cargo de Agrup. G-II-01, como personal de servicio.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll**

**López Sanabria**

Salta, 26 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 1681**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. nº 40.613/77 - Cód. 66

VISTO que mediante resolución ministerial nº 1279 de fecha 22 de julio del año en curso, se dispone la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente aclaradas las causas que motivaron las inasistencias incurridas por el empleado Oscar Marcelo Diez, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8, el señor Oscar Marcelo Diez, solicita que las inasistencias incurridas le sean compensadas con la devolución de recargos por los días trabajados en horario extraordinario.

Que la Dirección de Familia y Minoridad informa que el citado empleado registra diez (10) inasistencias con aviso, y de acuerdo al cómputo realizado se le adeudan cuatro (4) días en concepto de "devolución de recargos".

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, disponiendo que se le compute con descanso compensatorio, por esta única vez cuatro (4) días de inasistencias con aviso de las diez (10) que registra dicho empleado y se le aplique la sanción disciplinaria que corresponde por las seis (6) faltas restantes.

Que Asesoría Letrada de este Ministerio dictamina que debe aplicársele tres (3) días de descuento cada una de las inasistencias, de conformidad a lo establecido en el art. 46 del decreto nº 6900/63.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Personal de este Ministerio para que se le compute con descanso compensatorio por esta única vez, cuatro (4) días de inasistencias con aviso, de las diez (10) que registra el señor Oscar Marcelo Diez, legajo nº 21633, cargo G-II-03, debiendo practicársele para las seis (6) inasistencias restantes, tres (3) días de descuento cada



una de conformidad a lo establecido en el art. 46 del decreto nº 6900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll  
López Sanabria

Salta, 28 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 1684

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 35.805/76 - Cód. 66, por el cual se solicita la designación de la señora Daniela Zerda de Guaymás, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hogar La Merced dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección fundamenta lo solicitado en la imprescindible necesidad de reforzar la dotación de personal de servicios generales.

Que la postulante reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente.

Que la Dirección General de Administración de Personal y el Departamento de Personal de este Ministerio, han emitido el informe previo que les compete, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 3º del decreto Nº 2754/77.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar una vacante de clase 11, categoría 1 (G-II-1) del presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Daniela Zerda de Guaymás, L. C. nº 3.586.396, C. 1938, en el Agrup. G-II-1, personal de servicios generales del Hogar La Merced dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resolución, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll  
López Sanabria

Salta, 28 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 1685

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 41.055/77, cód. 66 por el cual se gestiona la designación de la señora Silvia Castro de Chávez, para desempeñarse como auxiliar de Farmacia en Droguería Central de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de dicho cargo a fin de mantener una normal atención en la citada Droguería.

Que la postulante reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente.

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Que el Departamento de Personal, la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, han emitido el informe previo que les compete de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º y 4º del decreto nº 2754/77.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en el artículo 6º punto 3º de la resolución nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1977, reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un (1) cargo vacante de agrupamiento F-II-b2, categoría 4, en un cargo de clase 07, categoría 9, de conformidad al artículo 8º de la ley número 5111.

Art. 2º — Dejar establecido que el mayor costo del cargo creado será cubierto con las economías ya realizadas en el rubro principal personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto nº 2754/77, descongelar la cobertura de la vacante citada en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones, a la señora Silvia Castro de Chávez, libreta cívica nº 6.047.249, clase 1949, en el cargo de clase 07, categoría 9, para desempeñarse como auxiliar de Farmacia en la Droguería Central de este Ministerio.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll  
Nordera

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 29276

T. Nº 15133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 3 de agosto de 1976, por expediente Nº 9509-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, la estación de Salar de Pocitos se mide 35.000 mts. Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra la superficie solicitada, la que se ubica fuera de la Zona de Reserva, ley 19059/71, y libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda, de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29277

T. Nº 15132

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 23 de noviembre de 1976, por expediente Nº 9579-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde Ojo de Agua (campamento mina Carolina) PR., se mide 4.000 m. al Norte hasta el P.P.; desde allí se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Este hasta llegar al punto 2; luego se mide 5.000 m. al Sud hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dentro de dicha superficie se encuentran los P. M. D. de las siguientes minas: Justo Juez; Quebrada del Agua, San Bernardo, Egipto, Florencia, El Salvador, Lacta Sumac, Cristina, Hortensia, Nora, La Candelaria, Marina, Argentina, Selva, América, Esther, Estela, Reina, Rover, Nieves, M. L., Oscar y Yoli, los que el interesado deberá respetar. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29238

T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Darrruy Obras y Servicios Mineros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de des-

cubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213

T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29088

T. Nº 14984

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 que a nombre del señor Jorge Leonidas Carafenchos, ha sido registrada la manifestación de descubrimiento de estaño y cobre, denominada "Inca Yacu", ubicada en el departamento de Molinos, que tramita por expte. nº 7188-D, con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia la Cima del Cerro Incauca, se mide 25 m. al Norte, de allí 620 m. al Oeste para llegar al lugar de extracción de la muestra y PMD. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 Kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 26 de setiembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 2700,00

e) 20,31-10 y 9-11-77

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 29295

F. Nº 4082

Ministerio de Bienestar Social  
Dirección General de Administración  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Adquisición de un ascensor  
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 (Segundo llamado), para el día 25 de noviembre de 1977, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Un ascensor, con

destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 o 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 1.325,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 Salta, o en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. de B. Social.

Valor al cobro \$ 500,- e) 9 y 10-11-77

O. P. Nº 29290

T. Nº 4081

**MUNICIPALIDAD**

**DE LA CIUDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 34/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 34/77, para el día 24 de noviembre de 1977, a horas 12, para la adquisición de: **10.000 m<sup>3</sup>. de Ripiosa Lavada hasta 2½". - Consultas y Apertura de Propuestas:** Dción. de Compras y Suministros. - **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida. 62 - Salta. - **Precio del Pliego:** \$ 10.000.- (Pesos diez mil).

**Leonardo Angel Morales**

Subof. Mayor (R) - Director de  
Compras y Suministros - Municipalidad  
de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 y 9-11-77

O. P. Nº 29283

F. Nº 4079

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General de Administración**

**Departamento de Compras**

**"ADQUISICION DE**

**MATERIAL DE VIDRIO"**

Llámase a Licitación Pública nº 25, para el día 23 de noviembre de 1977, a horas 10 o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de: **Material de Vidrio**, con destino a Dirección Provincial de Bioquímica, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 300,- (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta, o en la "Casa de Salta", calle Maipú nº 661 de Capital Federal.

**Violeta F. de Macedo**

Jefa Dpto. de Compras

Valor al cobro \$ 500.- e) 8 y 9-11-77

O. P. Nº 29267

F. Nº 4077

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de  
Transportes y Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública del 5to. Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta nº 81 - Tramo: Pluma de Pato - Senda Hachada - Sección:

Km. 597,35 - Km. 690,34 (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación de la subrasante y construcción de enripiado parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 152.420.000,- depósito de garantía \$ 1.524.200.- Precio pliego \$ 6.500.- Plazo de Obra: 3 meses. Presentación de Propuestas 21 de Noviembre de 1977 a las once horas, en la Sede del 5to. Distrito, sito en Pellegrini 715, de la Ciudad de Salta.

Los Pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5to. Distrito o en la División Licitaciones y Contratos - 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Por Jefe

División Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 450.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29206

F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A., durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.

Valor al cobro \$ 450,- e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29144

F. Nº 4057

**Ministerio de Economía**

**Corporación de Empresas Nacionales**

**ENTEL**

**Licitación 297-P/77**

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 9-10-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 29309

T. Nº 15163

Ref. Expte. 34-75332/76 y Agr. 34-49037/74 - s. c. c. e.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Agropecuaria "El Dorado" Sociedad en Comandita por Acciones, tiene solicitado el cambio

de carácter de la concesión, de Temporal-Eventual a Temporal-Permanente, para irrigar una superficie de 526,4285 Has. (de las 800 Has. acordadas mediante decreto 140/61), de la Finca El Dorado, catastro N° 489 del Departamento de Anta, con una dotación de 276,37 ls./seg. a derivar del Río Los Gallos, margen derecha, por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Dejándose constancia que de las 800 Has. mencionadas, quedan 273,5715 Has. con riego Eventual.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 9 al 22-11-77

O. P. N° 29293

F. N° 15148

REF.: EXPTE. N° 34-30977/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, las señoras Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y Flora María Raposo de Escalera, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,1972 Has. del inmueble denominado "San Juan" o "El Churcal" ubicado en el Partido de El Típal, Catastro n° 336 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,878 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y compuerta n° 1 del Terciario El Típal, por acequia comunera sin nombre que atraviesa terrenos de varios propietarios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

O. P. N° 29284

F. N° 15143

REF.: EXPTE. N° 188/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, el señor Argeo Odorico Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 12,7000 Has. del inmueble rural Fracción Finca El Bordo, Catastro n° 2284, ubicado en San José de Orquera, Departamento de Metán; con una dotación de 6,667 l/seg., a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

O. P. N° 29240

F. N° 1400

Ref.: Expte. N° 2238/CH/64. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción N° 19 de la "Banda de Abajo", catastro N° 769 del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

O. P. N° 29200

T. N° 15070

REF.: EXPTE. N° 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del

Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/87.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108 T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento

de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se licita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli  
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-10 al 11-11-77

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29287 F. Nº 4080

Ref.: Expte. 21.884/77: Sumario a Nélida Sofía Aballay de Aballay, por abandono de cargo.

Sumarios, 7 de noviembre de 1977.

Cítase por el término de 5 (cinco) días hábiles, a la maestra de la Escuela de "Aguas Verdes" (Rivadavia - Bda. Norte) Sra. Nélida Sofía Aballay de Aballay, a fin de que proceda a prestar declaración y efectúe posterior defensa, bajo apercibimiento caso incomparencia estar a las constancias que obran en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra.

Leila Mary Yobe  
Instructora Sumariante Interina  
Consejo General de Educación - Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 al 14-11-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 29300 T. Nº 15152

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO SANDOVAL, hacer valer sus derechos. — Sucesorio, Expte. Nº 53.975/77. (Publíquese 10 días en Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29297 T. Nº 15151

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Sucesorio de ZURRO HUMBERTO CELESTINO",

Expte. Nº 13503/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 3 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29292 T. Nº 1406

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Avellaneda de Durán. Expte. nº 28.659/75. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29289 T. Nº 15146

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia, Miguel. Expte. nº 64.853/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29286 T. Nº 15144

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Dionisio Pérez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.672/77, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29285 F. Nº 15145

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Hans Gero Von Gersdorff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, en Sucesorio. Expte. nº 13.602/77, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29282 T. Nº 15139

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en el expediente Nº 30.234/77 caratulado: Sucesorios de Calisaya Tránsito, Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Fdo.: Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29273 T. Nº 1403

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Bernal, expediente Nº 53554/77. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. — Salta, 31 de octubre de 1977.

Sin cargo. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29269 T. Nº 15127

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Constantino Chaya (Expte. nº 13.887/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29263 T. Nº 15124

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de.". Expte. nº 13.680/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 28 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29249 T. Nº 15110

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400 e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29246 F. Nº 1402

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emadio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29236 T. Nº 15102

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77



O. P. Nº 29231 T. Nº 15097

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29229 T. Nº 15095

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29226 T. Nº 15082

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1º Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29225 T. Nº 15083

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29224 T. Nº 15084

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29221 T. Nº 15087

El doctor Severino Díaz, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELE-

NA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29208 T. Nº 15076

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29198 T. Nº 15064

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valentín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29197 T. Nº 15067

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196 T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinosa, Ramón - Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195

T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193

T. Nº 15060

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190

T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189

T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182

T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177

T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175

T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171

T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161

T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaría, 14 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158

T. Nº 15038

El Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento de ley. Salta. 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77



**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 29307

T. Nº 15160

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una licuadora marca Nelson de cuatro velocidades, a botonera; una radio a transistores y eléctrica marca Keyport; un televisor marca Waldorf y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina. Revisarlos en el horario de 18 a 20 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de la Escribana Nélida Elías, en autos: "Ejecución de Honorarios Chalub, Llamil vs. Toledo, Alfonso Daniel y Toledo, Alfonso Bartolomé", Expediente Nº 36.722/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 9 y 10-11-77

O. P. Nº 29306

T. Nº 15158

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en calle Joaquín Castellanos Nº 976 de esta ciudad, remataré sin base; una sierra sin-fin con una marca visible que dice Carlos Víctor Eguren, con motor Nº 094936 - A 5100; una garlopa, Santiago, Nº 1197, motor sin marca visible; un tupí Maquimet, Nº 654154; una sierra sin-fin, tamaño grande, fabricación alemana, con motor Nº 17776, tipo D.C. 7.5/4, sin marca visible. Revisarlas en horario comercial, en calle Joaquín Castellanos 976, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Esther Reston, en autos: "Saavedra, Roberto Jesús vs. Sfeir, José D. - Ejecutivo", Expte. Nº 30.886/77. Señal: 30% en el acto y a cuenta del comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 9 y 10-11-77

O. P. Nº 29305

T. Nº 15161

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una manzana de tierra en Orán - Base \$ 125.760**

El 24 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 125.760,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal, situado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), individualizado como manzana 59 de la Sección 5ta. (Chacras de Orán). Catastro Nº 5795. Medidas: 129,90 mts. de frente por 129,90 mts. de fondo. Circundada por las calles: Güemes al Norte; Cnel. Egües al Sur; Sebastián Cuenca al Este y Santa Fe al Oeste. Luz, agua corriente y cloacas en las manzanas contiguas. Antecedentes de dominio:

libro 35, folio 424, asiento 3 del R.I. de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en autos: "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra", Expte. Nº 64.094/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, 2 días en El Pregón de S. S. de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Por mayores informes recurrir al suscripto Martillero, en el horario de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, Salta - Teléfono 15142.

Imp. \$ 960,-

e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29304

T. Nº 15159

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1977, a las 18 y 30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad remataré sin base un combinado de pie sin marca ni número visible y una garrafa para gas de 10 kilos. Revisarlos en el horario de 18 a 20 horas en calle General Güemes 327 ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo en autos: "Padovani Sánchez, Héctor vs. González, Mario - Prep. vía ejec. y embargo prev.", Expte. Nº 13.621/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 9 y 10-11-77

O. P. Nº 29288

T. Nº 15147

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL****Una Sierra Sin - Fin**

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18, en la calle Joaquín Castellanos nº 976, ciudad, donde se encuentra el bien a subastarse y donde estará mi bandera de remates, procederé a rematar Sin Base: Una Sierra Sin - Fin marca "Carlos Víctor Euguren" motor nº 094936, en buen estado de uso y conservación, el bien puede verse dentro del horario comercial en el domicilio indicado más arriba. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "Z.A. vs. A.A.J.D.". Ejecutivo. Expte. nº 53.220/77. Señal 30% a cuenta de la compra, comisión 10% del valor de la compra ambos por cuenta del adquirente y en efectivo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Alberdi 53, Local 33. Tel. 13423, de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500,-

e) 8 y 9-11-77

O. P. N° 29281 T. N° 15140

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.701.300

El día 18 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Alicia E. Reston, expediente N° 30.615/77, remataré, con base de \$ 1.701.300 importe correspondiente al crédito hipotecario, a favor de doña María Teresita Teruel de Nanni, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acceso física y legal en calle San Martín de esta ciudad de Salta, que le corresponde a la señora González de Famá Elsa Benita, por título registrado al folio 474, asiento 7, del libro 17 de la capital, catastro 7874, sección F, manzana 25, parcela 37, con un frente de 10 mts. por un fondo de 45 mts., lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 7 al 18-11-77

O. P. N° 29279 T. N° 15135

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez Civil y Comercial, en autos: Ejec. Prend. Enri-Hogar vs. Arias José Ernesto, expediente N° 37084/77, remataré, con base de \$ 15.314, un tocadisco marca "Elecson". Revisar en el domicilio de la acreedora, sito en Ituzaingó N° 102, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta, sin base.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 9-11-77

O. P. N° 29255 T. N° 15120

Por: JOSE ZAPIA

Judicial en Metán - Sin base

El 11 de noviembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle Arenales N° 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: un camión "Chevrolet" modelo 1968, patente N° A-000669, motor Perkins N° PA-6422854, chasis TD-13-D-1135105. Ejecutivo. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, doctor Guillermo Usandivaras Posse, en los autos caratulados "Costich, Nicolás vs. juicio que corre por expediente N° 13570/77. El bien a rematar se encuentra en perfecto estado de conservación. Revisar en calle Pueyrredón N° 55 de la ciudad de Metán. Edictos por cinco días en

Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Señal: 30%; comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 960.

e) 3 al 9-11-77

O. P. N° 29234 T. N° 15098

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de", expediente N° 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula N° 30664, catastro de origen N° 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, semicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. Lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano N° 2315. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 15-11-77

O. P. N° 29204 T. N° 15071

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. N° 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts². Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula N° 527. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 1º al 14-11-77

O. P. N° 29174 T. N° 15049

Por: EFRAIN RACIOPPI

Judicial - Una casa

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P.

E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederá a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W.P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus dueños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señal: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163 T. Nº 15044

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 7.333,00

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960. e) 27-10 al 9-11-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29303

T. Nº 15155

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "BRITTO, Olinda Clarisa - Posesión Veintenal", Expte. número 53.860/77; cita y emplaza por el término de treinta días computables desde la última publicación en el Diario El Intransigente, para que comparezca doña ISABEL LESCANO DE BRITTO o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra Nº 2060, Dpto. Capital, Sección "G", Manzana 123 "a", Parcela 3, Matrícula Nº 21407, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 1º de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550

e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29247

T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veintenal, solicitada por Armando Barroso, en el expediente Nº 164/77 cita por el término de diez días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentarse hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte,

con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio 190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222 T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán, y Parcela 13, Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412, R. I. de Orán. Limita: la primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita, la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscriptos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E de Títulos de Orán, respectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29194 T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Posesión Veinteñal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts. 2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbrazas - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265, el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Juncosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49.405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550. e) 27-10 al 9-11-77

## RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 29299

T. Nº 15153

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: AYARDE, Irma - Rectificación de Partida - Expte. Nº 53.934/77, solicita la rectificación del nombre del padre de Miguel Ayarde por el de CASTULO AYARDE. (Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses). Salta, 10 de octubre de 1977. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 250. e) 9-11-77

**ADICION DE NOMBRE**

O. P. Nº 29298

T. Nº 15154

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, hace saber que en Expte. Nº 53.930/77, doña Silvia Bonifacia Alborno, solicita la Edición del nombre SILVIA al de BONIFACIA ALBORNOZ. (Publicación edictos Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses). Salta, 10 de octubre de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 250.

e) 9-11-77

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 29308

T. Nº 15162

**CONTRATO DE S.R.L.**

En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores NORMANDO FERMIN ZUÑIGA, argentino, casado con MARIA INES DERENDINGER, con domicilio en calle Belgrano Nº 217, 2º Piso de la ciudad de Salta, de 26 años de edad, L. E. Nº 8.555.926, de profesión comerciante y ARMANDO RAMON SOLER, argentino, casado con ALICIA CARLSEN, con domicilio en calle Rivadavia Nº 648 de la ciudad de Salta, de 27 años de edad, L. E. número 8.387.974, de profesión comerciante; quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de "PARQUES Y JARDINES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Entre Ríos Nº 884 de la ciudad de Salta. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior.

**SEGUNDA:** El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar su duración o disolver anticipadamente, con el consentimiento unánime de sus socios. En su caso la prórroga deberá solicitarse antes de su vencimiento.

**TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de: plantas, semillas, bulbos, fertilizantes y productos de jardinería; representaciones, comisiones y consignaciones. Forestación y parquización: Ejecuciones de parques y jardines, forestaciones y reforestaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

**CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios susciben por partes iguales; o sea Diez mil (10.000) cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento (50%), es decir, Un millón de pesos (\$ 1.000.000); obligándose a completar el saldo dentro de los ciento ochenta días de inscripción del presente contrato.

**QUINTA:** Ninguno de los socios puede ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso dado por escrito de los demás socios; salvo el procedimiento contemplado en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayorías: 1) Los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2) En el supuesto de que uno o más socios no ejerciera su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1). En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, registrará lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad.

**SEXTA:** La sociedad estará dirigida y administrada en forma indistinta por cualquiera de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes con el uso de la firma social, bastando la firma de uno de ellos, a continuación del sello o la leyenda por "PARQUES Y JARDINES S.R.L.", la que será suficiente para obligar a la sociedad en todos los actos, contratos y obligaciones que realicen en nombre de la misma y/o para representarla legalmente, a excepción de compraventa de inmuebles en los cuales se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes y asimismo en los casos previstos por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los gerentes de-

signados en este contrato durarán en sus cargos todo el tiempo que dure la sociedad, salvo el caso de remoción, muerte o incapacidad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derecho reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil.

**SEPTIMA:** El día 30 de setiembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

**OCTAVA:** Disuelta la sociedad por las causas de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación estará a cargo de los dos socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

**Normando Fermín Zúñiga - Armando Ramón Soler.**

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de Normando Fermín Zúñiga, L. E. Nº 8.555.926 y de Armando Ramón Soler, L. E. Nº 8.387.974 y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 450, Actas Nº 2685 y 2686, doy fe. Salta, 11 de octubre de 1977. Roberto L. Terrones, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio Sr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia fiel del contrato original, (en tres fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. Secretaría, 3 de noviembre de 1977. Dr. Néstor Esquíú, Secretario.  
Imp. \$ 2.160. e) 9-11-77

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 29296

T. Nº 15150

**PRIMER TESTIMONIO. NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. - AUMENTO DE CAPITAL.** — En la ciudad y provincia de Salta, República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete. En el lugar y

fecha indicados, ante mí, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, escribana titular del Registro cincuenta y ocho, comparece don Isaac Kostzer, argentino, matrícula 3.611.798, casado, domiciliado en la ciudad de Tucumán, accidentalmente en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Concorre en nombre y representación de "Papelera Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en su carácter de presidente. La existencia de la sociedad y el carácter invocado se acreditan con la siguiente documentación: a) Escritura de protocolización de los estatutos sociales, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Julio R. Zambrano con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento siete, asiento seis mil doscientos setenta y tres del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales; y b) Acta de asamblea general ordinaria de fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis que elige el actual Directorio. Esta documentación la he tenido a la vista en sus originales agregando a la presente copia certificada de la misma, doy fe. Y el compareciente dice: Que los accionistas de "Papelera Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", resolvieron por unanimidad en la asamblea general ordinaria de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro elevar el capital social al quintuplo previsto en los estatutos sociales, es decir a la suma de doscientos cincuenta mil pesos y emitir cuatro series de cinco mil acciones cada una de valor nominal diez pesos, que fueron íntegramente suscriptas. Que solicita a la suscripta escribana la protocolización de la referida acta de asamblea general ordinaria y su posterior publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia de lo solicitado procedo a protocolizar en este Registro número cincuenta y ocho a mi cargo, el acta número cuatro de asamblea general ordinaria de accionistas de "Papelera Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en copia certificada agregó a la presente y que transcripta íntegramente dice: "Acta Nº 4. Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de abril de 1974, siendo las 18 horas, se reúnen en el local social de calle España 676, los accionistas de Papelera Sarmiento, S.A.C. e I., que figuran en el Libro de Asistencias, representando un capital de \$ 50.000 con derecho a 5.000 votos, de acuerdo a los cómputos del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia en el folio Nº 4, bajo la presidencia del titular, señor Isaac Kostzer, quien declara iniciada la reunión por existir quórum total y para considerar el siguiente: Orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º (sexto) ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1974, como así también el informe del síndico; 2º) Utilidades y propuesta de distribución. Aumento de la remuneración del Directorio— artículo 261— ley 19.550. 3º) Nombramiento de directores y síndicos. 4º) Aumentos de capital social. 5º) Distribución fondo ley 20.532 - Regularización impositiva. 6º) Designación de



dos accionistas para firmar el acta. Resoluciones: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º (sexto) ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1974, como así también el informe del síndico. Puesto el punto a consideración, toma la palabra el accionista César Humberto Lezcano, quien mociona que se den por leídas y aprobadas las documentaciones contenidas en este punto, por ser de conocimiento de los señores accionistas, y se omite su transcripción en la presente acta por encontrarse ya registrados en los libros correspondientes, moción que se acepta y aprueba por unanimidad de los presentes. 2º) Utilidades y propuesta de distribución. - Aumento de la remuneración del Directorio, artículo 261, ley 19.550. De la utilidad líquida que arroja el presente ejercicio de \$ 244.907,34, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución: a) Al Fondo de Reserva Legal \$ 1.331,81; b) Provisión para impuesto a los réditos \$ 6.575,33; c) Aumento de la remuneración de los directores siguientes: Isaac Kostzer \$ 30.000; Naum Kostzer \$ 30.000; Benjamín Svetliza \$ 70.000; Rebeca Chaskiel de Kostzer \$ 30.000; Elisa Kira de Svetliza \$ 30.000; Fanny Kira de Kostzer \$ 30.000; d) Dividendos a los accionistas \$ 17.000. Total: \$ 244.907,34. 3º) Nombramiento de directores y síndicos. Por unanimidad son electos los siguientes directores: Presidente: Isaac Kostzer; vicepresidente: Naum Kostzer; director titular: Benjamín Svetliza; director titular: Rebeca Chaskiel de Kostzer; director titular: Elisa Kira de Svetliza; director titular: Fanny Kira de Kostzer; síndico titular; César Humberto Lezcano (C.P.N.); síndico suplente: Jacobo Jaime Frisz (C.P.N.). 4º) Aumento del capital social. Por unanimidad se aprueba el aumento de capital social a la suma de \$ 250.000, emitiéndose 4 series de 5.000 acciones cada una, de valor nominal \$ 10 cada acción, que los accionistas suscriben en la cantidad siguiente: Isaac Kostzer \$ 58.000, 5.800 ac.; Naum Kostzer \$ 58.000, 5.800 ac.; Fanny Kira de Kostzer \$ 5.000, 500 ac.; Rebeca Chaskiel de Kostzer \$ 5.000, 500 ac.; Benjamín Svetliza \$ 58.000, 5.800 ac.; Elisa Kira de Svetliza \$ 5.000, 500 ac.; Eva Kotler de Kira \$ 2.000, 200 ac.; Angel Gallardo \$ 2.000, 200 ac.; César Lezcano \$ 5.000, 500 ac.; Manuela Crinnan de Svetliza \$ 2.000, 200 ac.; total \$ 200.000, 20.000 ac. 5º) Distribución fondo ley 20.532. Regula-

rización impositiva. Por unanimidad se aprueba la distribución del Fondo de la ley 20.532 que asciende a \$ 213.878, en acciones liberadas a los señores accionistas que en proporción a sus tenencias de acciones, admitiéndose el redondeo, facultándose al Directorio para la emisión de las mismas. Corresponde a cada accionista los siguientes dividendos: Isaac Kostzer \$ 59.885,84; Naum Kostzer \$ 59.885,84; Fanny Kira de Kostzer \$ 6.416,34; Rebeca Chaskiel de Kostzer \$ 6.416,34; Benjamín Svetliza \$ 59.885,84; Elisa Kira de Svetliza \$ 6.416,34; Eva K. de Kira \$ 4.277,56; Angel Gallardo \$ 2.138,78; César Lezcano \$ 6.416,34; Manuela C. de Svetliza \$ 2.138,78, Total: \$ 213.878. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Son elegidos los accionistas señores Eva K. de Kira y Angel Gallardo. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas se levanta la asamblea. Firmas: Eva K. de Kira, Angel Gallardo, Isaac Kostzer. Es copia fiel, de su original que he tenido a la vista a fojas once, doce, trece y catorce del libro número uno de Actas de Asamblea de "Papelera Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", doy fe. En constancia, leída y ratificada, firma el otorgante, como acostumbra hacerlo, por ante mí que doy fe. Esta escritura, redactada en tres sellos notariales números: setenta y ocho mil ochocientos noventa y tres, setenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro y setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil noventa y uno, doy fe. Isaac Kostzer. Ante mí: María Teresa Peñalva. Hay un sello. Concuera con su original, doy fe. Para el interesado, expido este primer testimonio, redactado en tres sellos notariales números: siete mil novecientos setenta y seis, siete mil novecientos setenta y siete y siete mil novecientos setenta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, escribana.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia, en tres fojas. Conste. — Secretaría, 4 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.520.

e) 9-11-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 29302

T. Nº 15157

El Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte cita a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1977 a horas 12, en la sede del Club Argentino para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Elección total del consejo directivo.
- 5º) Varios.

Antonio Dib Farah  
SecretarioRicardo Daud  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 9 y 10-11-77.

O. P. Nº 29253

T. Nº 15113

### COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación artículo 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
- 2º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1977  
El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-11-77



O. P. Nº 29301

T. Nros. 15149 - 15156

**BALANCE GENERAL**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gerencia de Control de Entidades Financieras

**ENTIDAD: MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - SOCIEDAD DE CREDITO  
PARA CONSUMO**

BALANCE GENERAL (de publicación)

Nº de inscripción D.G.I. 13-485-09-751-8 — Nº de inscripción C.N.P.I.C.A.C. 264.430

Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1977

<b>ACTIVO</b>	<b>Código I</b>	<b>Importe en pesos</b>
DISPONIBILIDADES	11000	21.252.444
Efectivo	11100	1.721.552
En entidades financieras	11200	19.530.892
Otros conceptos	11300	—
PRESTAMOS	12000	43.828.598
Anticipos	12100	76.826
Documentos descontados	12200	15.776.971
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	26.020.659
Prendarios	12400	—
Hipotecarios	12500	—
A entidades financieras	12600	—
Otros	12700	1.954.142
INVERSIONES	13000	23
Valores mobiliarios	13100	23
a) Nacionales	13110	—
b) Provinciales	13120	—
c) Municipales	13130	—
d) Privados	13140	23
Otras	13200	—
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	5.017.822
BIENES DIVERSOS	15000	3.360.477
OTRAS CUENTAS	16000	3.268.959
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>10000</b>	<b>76.728.323</b>
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	—
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>00000</b>	<b>76.728.323</b>

PASIVO	Código 2	Importe en pesos
OBLIGACIONES	11000	37.337.911
Financieras	11100	37.302.221
I - Depósitos	11110	35.923.436
a) Operaciones	11111	—
b) Redescuentos y adelantos	11112	—
II - Otras obligaciones	11120	—
a) Con entidades financieras del país	11121	—
b) Con entidades financ. y otros titulares del exter.	11122	—
III - Por financiación de consumo	11130	1.478.785
IV - Otras	11140	—
No financieras	11200	35.690
a) Con garantía real	11210	—
b) Otras	11220	35.690
PROVISIONES	12000	38.249
PREVISIONES	13000	1.656.496
OTRAS CUENTAS	14000	24.406.235
TOTAL DEL PASIVO:	10000	63.438.891
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	219.334
CAPITAL	30000	300.000
Integrado	31000	300.000
Dividendos en acciones a distribuir	32000	—
RESERVAS	40000	12.770.098
Legal	41000	1.060.537
Otras	42000	11.709.561
TOTAL GENERAL:	00000	76.728.323

I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Código 1	Importe en pesos
Intereses y comisiones	11000	13.134.057
Gastos en personal	12000	9.890.802
Otros gastos	13000	11.528.225
Pérdidas diversas	14000	410.390
Amortizaciones y provisiones	15000	2.675.803
SUBTOTAL	10000	37.639.277
UTILIDAD DEL EJERCICIO:	20000	219.334
TOTAL:	00000	37.858.611

HABER	Código 2	Importe en pesos
Intereses y comisiones	11000	31.439.688
Utilidades diversas	12000	6.418.923
SUBTOTAL:	10000	37.858.611
PERDIDA DEL EJERCICIO:	20000	—
TOTAL:	00000	37.858.611

II	CUENTAS DE ORDEN	Código 3	Importe en pesos
RESPONSABILIDADES EVENTUALES		10000	—
Fianzas y avales otorgados		11000	—
Otros riesgos		12000	—
GARANTIAS OTORGADAS		20000	—
GARANTIAS RECIBIDAS		30000	18.000
Acciones de la entidad (Directorio)		31000	—
Documentos		32000	—
Títulos y otros valores		33000	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios		34000	—
Hipotecas		35000	—
Otras		36000	—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		40000	35.823.436
Valores al cobro		41000	—
Valores en custodia		42000	—
Otras		43000	35.823.436

III	Código	Importe en pesos
	120000	—
Utilidad del ejercicio	220000	219.334
Acreedor	130000	—
Saldo ————— del ejercicio anterior	230000	—
Deudor	240000	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	140000	219.334

Salta, 3 de octubre de 1977

Dr. César Rodolfo Lavín  
SíndicoMoisés Mesón González  
Contador GeneralEliseo Briones  
PresidenteHumberto Dakak  
Gerente General

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**